

# **LOS COLEGIOS RURALES AGRUPADOS: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN, FILOSOFÍA Y FUNCIONAMIENTO.**

Curso: “Formación específica en compensación educativa e intercultural para agentes educativos”. Murcia 6 de Marzo de 2002.

**Ángel Bartomeu Lupiáñez**  
**Director del C.R.A. Valle del Quipar**

## **1. Antecedentes, su constitución, evolución y filosofía:**

La actual existencia de los Colegios Rurales Agrupados tiene su arranque en la publicación del REAL DECRETO 2731/1.986, de 24 de Diciembre en el Boletín Oficial del Estado. Hasta ese momento habían sido muchas y variadas las soluciones dadas por los colectivos de profesionales de la enseñanza que trabajaban en el medio rural. En el caso de la Región de Murcia se venía trabajando en este sentido desde el curso 1.981-82, en el que grupos de maestros se reunían al acabar las clases para intercambiar experiencias, exponer los problemas del quehacer diario en clases internivelares y hacer propuestas para mejorar y favorecer el aprendizaje de este alumnado.

Aunque son varias las zonas de la región en la que existe esta dinámica, es en la de los campos de Molina del Segura y de Caravaca donde se da una continuidad y estabilidad y donde empiezan a tomar existencia formal estos grupos de trabajo.

La puesta en marcha del Programa de Educación Compensatoria, supone el impulso definitivo y la sistematización de los trabajos que anteriormente se venía desarrollando bajo el ánimo individual y voluntarista del profesorado interesado.

Hasta la publicación del anteriormente mencionado R.D. 2731/1986. se va profundizando en los planteamientos de trabajo de estos colectivos para ir centrándose en la actividad docente propiamente dicha pero sin abandonar otros aspectos que, sin estar estrictamente relacionados con la docencia y el aula, influían poderosamente en ella ( relaciones con el ayuntamiento de la localidad, constitución de A.P.As, limpieza y mantenimiento del centro, ...) y, además, organizando concentraciones del alumnado para temas diversos ( con actividades lúdicas, de competiciones deportivas, visitas y excursiones,...) que será una de las ideas capitales del agrupamiento que posteriormente se producirá entre todas las escuelas unitarias y graduadas de las zonas implicadas: el principio de que todo el alumnado, a pesar de estar distantes por más o menos kilómetros, todos forman parte de una realidad llamada Colegio Rural Agrupado.

No hay que olvidar en este punto valorar en su justa medida tanto los principios que sostenían el Programa de Educación Compensatoria como los maestros y maestras que tenían que impulsar, dinamizar, apoyar y canalizar todas los deseos, inquietudes, propuestas, etc,.. para llegar a trabajos y planteamientos concretos. Posiblemente el resultado actual habría sido otro sin la colaboración de estos profesionales.

Pero, ¿ qué es un COLEGIO RURAL AGRUPADO ?. Recogiendo las ideas contenidas en el preámbulo del R/D 2731/1.986 son centros que, mediante vías alternativas de organización escolar y con criterios dinámicos y flexibles en la distribución de recursos, satisfagan las aspiraciones de comunidades rurales y disminuya las carencias de estas últimas, facilitando el desarrollo educativo y afectivo del alumnado y contribuyendo al arraigo cultural.

Varios han sido los textos legales en los que se han contemplado normas concretas de aplicación a los Colegios Rurales Agrupados desde el ya mencionado R.D. 2731/1.986, así tenemos la ORDEN del M.E.C. de 21 de septiembre de 1.988 por la que se crean, a solicitud de las propias Comunidades Educativas, los dos primeros C.R.As. de la Región de Murcia: El del “ Campo de Molina “ y el del “ Valle del Quípar “. La ORDEN de 20 de Julio de 1.987 en la que se establece un “ nuevo “ procedimiento para la constitución de los C.R.As. Y, por último los REGLAMENTOS ORGÁNICOS de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria de los años 1.993 ( R.D. 819/1.993 de 28 de Mayo ) y 1.996 ( R.D 82/1.996 de 26 de Enero ). ( en adelante R.O./1.996 ).

La gran diferencia entre el primer texto legal y el último ha sido la pérdida progresiva de la implicación y participación de la Comunidad Educativa en la constitución de los Colegios Rurales Agrupados, siendo la Administración Educativa la que ha asumido esa tarea. Consecuencia de ello ha sido, a mi manera de ver, que en bastantes casos se han agrupado unitarias, escuelas graduadas, centros incompletos o completos, sin haber escuchado a las Comunidades Educativas implicadas y esta nueva estructura de organización ha sido vista como una imposición que desvirtuaba los principios, objetivos, factores funcionales y pedagógicos que ya existían previamente, produciendo automáticamente un sentimiento de rechazo. Se ha agrupado por agrupar. De ahí que la opinión que se tiene respecto a las ventajas e inconvenientes de la estructura organizativa de los C.R.As, es muy diferente de unos casos a otros. Siendo mi opinión como la de aquellos que piensan que los Colegios Rurales Agrupados han supuesto una mejora considerable de las condiciones de desarrollo integral, no sólo del alumnado, sino de la sociedad rural en general.

Siendo el objetivo último de un Colegio Rural Agrupado el ofrecerle a nuestro alumnado una enseñanza de calidad minimizando los efectos negativos que la carencias existentes en el campo provocan, puedo afirmar que los pilares básicos en los que se sustenta esta estructura y filosofía son: La funcionalidad, el consenso en la toma de decisiones, la agilidad en el funcionamiento, la interdependencia y la comunicación como algo fundamental.

Esta forma de organización fracasará si no están asumidos por todos una serie de principios fundamentales como son: La participación, la descentralización, la representatividad, la subsidiaridad y la evaluación del propio sistema.

## **2. Situación actual.**

En la Región de Murcia existen actualmente los siguientes Colegios Rurales Agrupados:

- “ ALZABARA “ ( con sede en Cuevas de Reylo )
- “ CAMPO DE MOLINA “ ( con sede en El Fenazar )

- “ COMARCA ORIENTAL “ ( con sede en Barinas )
- “ EL AZUD “ ( con sede en Villanueva del Segura )
- “ EL JIMENADO “ ( con sede en El Jimenado )
- “ GUADALENTÍN “ ( con sede en El Paretón )
- “ RÍO ARGOS “ ( con sede en Valentín )
- “ SIERRA DE MOJANTES “ ( con sede en Archivel )
- “ SIERRAS DEL NOROESTE “ ( con sede en El Sabinar )
- “ VALLE DEL QUÍPAR “ ( con sede en La Almudena )
- “ ZARCILLA DE RAMOS “ ( con sede en Zarcilla de Ramos ).

Cada uno de estos C.R.As abarca distinto número de localidades separadas a distancias que van desde uno hasta más de veinte kilómetros entre si. Los hay que ocupan territorio de un sólo término municipal a otros que ocupan más de uno.

Su composición y número de unidades varía mucho de unos a otros; los hay que agrupan antiguas escuelas unitarias y graduadas, otros que agrupan unitarias y graduadas con algún centro incompleto, también existen otros que agrupan antiguas unitarias con un centro completo, etc.,..

La relación de puestos de trabajo es diferente de unos a otros pero en todos ellos es común la existencia de un profesorado con perfil itinerante que debe desarrollar su trabajo dentro de todo el ámbito del C.R.A. ( e incluso con otros centros, de forma compartida ) para realizar labores de docencia directa de alguna de las especialidades establecidas en la L.OG.S.E, o para realizar sustituciones de maestros ausentes, y otro con perfil ordinario que no se desplaza desde su lugar de trabajo excepto cuando lo hace para reuniones de órganos colegiados o de coordinación de equipos docentes, en la cabecera del centro.

En cada uno de estos centros existen unos documentos que organizan la actividad docente y que básicamente son:

- Proyecto Educativo de Centro. Según aparece contemplado en el art. 48 del R.O. DE 1.996. y arts. 27-33 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. ( ORDEN MINISTERIAL de 29 de Junio de 1.994 ) ( en adelante Inst/1.994 ).
- Proyectos Curriculares de etapa. ( art.49 R.O/1.996 y arts. 34-43 Inst/1.994).
- Programación General Anual del curso. ( art. 21 R.O/1.996 y arts. 21-26 de Inst/1.994).
- Memoria del curso. ( Art.50 R.O/1.996 y arts 5 y 26 Inst/1.994 ).
- 

Para organizar la actividad del centro existen órganos de gobierno unipersonales ( Director, Jefe de Estudios y Secretario ) y colegiados ( Consejo Escolar y Claustro) ( arts.5-37 R.O.1.996 y art. 95 Inst/1.994 ). Además existen órganos de coordinación docente como: Comisión de Coordinación Pedagógica ( arts. 38, 43 y 44 R.O/1.996 y arts. 6-8 Inst/1.994 ), Equipos de Coordinación Docente ( arts.38-42 R.O/1.996 y arts.2, 5, 96 y 99 Inst/1.994 ), Equipo de Apoyo (orientaciones del M.E.C. de Enero de 1.999 ) y tutores ( arts. 45 y 46 R.O/1.996 y arts. 9, 10, 14 y 99 de Inst/1.994 ).

Existen otros organismos o instituciones que colaboran estrechamente con los centros como son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y las Asociaciones de Padres y Madres del alumnado y sus Federaciones ( en algunos C.R.As. hay varias A.P.As que constituyen su propia Federación).

Todos estos órganos tienen una estructura y un funcionamiento que muchas veces es diferente al que existen en otros centros pues su situación y dinámica también lo es. En los apartados que siguen se hace una exposición breve de esto.

### **3. Horarios**

Se ha dicho antes que los C.R.As. son diferentes en muchas cosas al resto de escuelas infantiles o colegios públicos, pero es que también ocurre que los C.R.As. son diferentes entre si.

Existe una casuística importante respecto al tema de horarios y por eso no se puede generalizar.

Respecto al horario general del centro, hay algunos centros que tienen jornada continuada, otros que la tienen en sesiones de mañana y tarde y algunos hay que tienen parte de las aulas con jornada continuada y otras con doble sesión, todo ello dentro del mismo centro.

Los horarios de clase han de contemplar la existencia de alumnado de distintos niveles, ciclos e, incluso, etapas. Este horario hay que cuadrarlo con el personal del profesorado ( que puede ser ordinario o itinerante especialista ), y debe recoger, también al maestro o maestra que realiza funciones de apoyo al quedar libre de docencia directa cuando su alumnado está siendo atendido por los especialista.

En todos los Colegios Rurales Agrupados existe una tarde ( normalmente los miércoles o viernes ) en la que el alumnado no asiste a clase para que todo el profesorado del centro pueda realizar las reuniones de los equipos docentes. La planificación horaria del curso se hace teniendo en cuenta esta circunstancia para que el alumnado no pierda el tiempo lectivo correspondiente y, por ello, el trabajo que se haría en esa tarde se distribuye en el resto de la semana.

### **4. Sustituciones.**

El hecho de que los Colegios Rurales Agrupados posea las distintas aulas que lo componen separadas a más o menos kilómetros, supone un problema añadido sustituir al profesorado que en un momento determinado puede no asistir a clase por cualquier motivo.

Otro dato a tener en cuenta es que esas aulas pueden encontrarse en muy variadas situaciones: como unitaria en una localidad, siendo dos o más en una localidad, etc..

Por último, hay que contemplar la realidad de dos perfiles del profesorado: el itinerante y el no itinerante u ordinario.

Con esta realidad, el Claustro de profesores en general y el Equipo Directivo en particular, han de hacer las previsiones necesarias y establecer los mecanismos oportunos para que el alumnado sea atendido en todo momento por profesorado existente y el trabajo de clase se desarrolle con la mayor normalidad posible.

Como siempre, es muy grande la casuística existente en este tema y cada C.R.A lo organiza de la mejor manera posible. Eso sí, no es lo mismo la sustitución de aquellas bajas previstas con antelación de esas otras que surgen en el mismo día. También hay diferencia entre los casos en los que se nombra el sustituto desde la Consejería de Educación y Cultura, como el de aquellos en los que no los hay.

## **5. Equipos de Coordinación Docente.**

Si en cualquier centro educativo es importante la coordinación docente, en los Colegios Rurales Agrupados es fundamental y básico. No se podría entender de otro modo porque si no, un centro que tiene unidades con agrupamiento de alumnos tan dispares, repartidas estas unidades en distintas localidades y con profesorado con perfiles tan distintos y con las especialidades de la L.O.G.S.E., sería un auténtico caos que repercutiría directamente sobre el alumnado.

Aunque la normativa vigente contempla y desarrolla los aspectos de los equipos docentes de ciclo, cada C.R.A. hace su propia organización del profesorado para que el trabajo de coordinación entre ellos sea el mejor. Dado que el profesorado normalmente lo es de alumnado de distintos niveles, ciclos o etapas educativas, no puede pertenecer simultáneamente a los distintos ciclos a los que, por ley estaría obligado a pertenecer, y por ello se adscribe a aquel en el que se entiende que va a realizar mejor trabajo, de acuerdo a la realidad de clase o clases con las que trabaja. Poniéndose en este punto de manifiesto, como en tantos otros, la importancia de los pilares básicos y los principios fundamentales para el buen funcionamiento de los C.R.As. que se mencionaron al principio de este trabajo: funcionalidad, consenso, agilidad, interdependencia, comunicación, participación, descentralización, representatividad, subsidiaridad, evaluación interna y externa, etc,...

Normalmente el profesorado se agrupa de forma flexible y abarca desde la Etapa de Educación Infantil hasta la de Educación Primaria, e incluso la de Educación Secundaria; siendo su composición muy variada de un C.R.A. a otro.

Como se dijo anteriormente, existe una tarde semanal para la reunión de los equipos docentes. Casi en todos los C.R.As. se celebran en la localidad que hace de cabecera del centro, pero existen otros en los que las reuniones se hacen en distintos lugares cada ocasión.

En lo que respecta al funcionamiento de las reuniones de los equipos de Coordinación Docente, suele haber primero una reunión general con todo el profesorado. En este caso se tratan cuestiones que afectan a todo el profesorado por el alumnado implicado o por el tema en cuestión. Posteriormente cada maestro o maestra trabaja con el resto de su equipo aquellas cuestiones que le son propias. Entre ellas debemos resaltar, además de las que les corresponden por ley: Tratamiento de las actividades complementarias y extraescolares, la evaluación de la práctica docente, el intercambio de experiencias educativas, la preparación y revisión de las unidades didácticas, la preparación de

actividades concretas para el aula, la coordinación con el profesorado de apoyo, las posibles propuestas de planes concretos de actuación, etc...De todas estas reuniones se toman actas que luego aparecerán contempladas de manera sucinta en la memoria final de curso.

La coordinación entre todos los Equipos Docentes se hace a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica que se reúne mensualmente y, también en las reuniones que celebre el Claustro de profesores.

## **6. Tutorías.**

Las funciones del tutor aparecen en los arts.45 y 46 R.O/1.996 y en los arts. 9-14 de inst./1.994 y, en los C.R.As. realizan una labor fundamental en la coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de cada clase con los distintos maestros y maestras que imparten docencia en esa tutoría.

El tutor o tutora es el responsable, además de lo que le marca la normativa, de elaborar y/o revisar las unidades didácticas, de organizar los distintos materiales ( libros de texto, biblioteca de aula, materiales lúdicos, fichas de trabajo, medios y programa audiovisuales e informáticos, etc.), se encarga de coordinar tanto las actividades individuales como de grupo y hace un seguimiento con todo lo relacionado con la evaluación del alumnado.

Aparte de las reuniones de coordinación con el resto del equipo docente del alumnado del que es tutor, también realiza otro tipo de reuniones, con orden del día y recogida de lo tratado en actas, con la jefatura de estudios ( como mínimo tres durante el curso escolar ) y con la familia de los alumnos o alumnas ( una de manera individual y otra por trimestre con el conjunto de familias de la clase ).

## **7. Apoyos.**

Dado que hay en clase algunas veces alumnos o alumnas que presentan necesidades educativas especiales, éstos deben ser atendidos como requieren por profesorado especialista y por aquel otro que no tenga docencia directa en ese momento.

Este alumnado se agrupa en prioritarios y no prioritarios. Normalmente los primeros son atendidos por el profesorado especialista, si es que lo hay en el centro, y suelen trabajar en base a adaptaciones curriculares significativas o no significativas. Los segundos reciben el refuerzo de otros profesores que han quedado libres de docencia directa porque su alumnado está recibiendo clase de alguna de las especialidades contempladas en la L.O.G.S.E.

El procedimiento para el tratamiento individualizado del alumnado con necesidades educativas especiales se inicia con el planteamiento por parte del profesorado que le imparte clase de aquellos comportamientos, dificultades o carencias observadas y el traslado del expediente a los servicios del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona, previo análisis del caso en los distintos equipos de coordinación. Como existe mucha demanda de servicio a los E.O.E.P, se intenta priorizar los casos más urgentes para que se les haga el estudio necesario y, a partir de las conclusiones, establecer las medidas correctoras y de apoyo pertinentes. Mientras

tanto, al resto del alumnado que presente carencias o dificultades se les organiza un plan de trabajo por parte del profesorado del centro, con la ayuda del de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, si es que lo hay adscrito al colegio.

En muchos Colegios Rurales Agrupados se han constituido Equipos de Apoyos que, siguiendo las orientaciones del M.E.C. de Enero de 1.999, se encargan de organizar este servicio. No voy a detallar la composición, los fines y el funcionamiento de estos equipos porque cada C.R.A. lo hace de distinta manera en función de su realidad; sólo indicar que los resultados del trabajo de estos equipos es muy satisfactorio, las reuniones que periódicamente celebran hacen un seguimiento muy bueno de cada caso y ello repercute en una atención cada vez mejor al alumnado que lo necesita.

## **8. Itinerancias.**

Como se ha visto a lo largo del escrito, las itinerancias son un factor importantísimo dentro de la vida de un Colegio Rural Agrupado y forman parte de manera ineludible del modelo de su organización. Son muchos los aspectos que podrían tratarse de esta cuestión pero creo que mejor será dar una visión global y que aquella persona especialmente interesada amplíe por su cuenta aquel aspecto que le interese.

Ante todo hay que decir que estamos en una fase de inicio por parte de la Consejería de Educación y Cultura, de los sindicatos, de los centros y del profesorado de nuevas responsabilidades y retos en la mejor organización de esta actividad y de estos perfiles profesionales. La Publicación de la Orden de 29 de Noviembre de 2.000 por parte de la Administración Educativa Regional, ha sido el punto de arranque en este sentido.

Si nos centramos en su incidencia dentro de la actividad escolar, hay que decir que su organización supone una tarea importante y difícil para todo el profesorado y equipo directivo. De su buena o mala organización dependerá en parte el resultado del trabajo global.

Hay que tener en cuenta que estas itinerancias tienen una influencia directa en la organización de todos los horarios que se elaboran: afectan al alumnado, a las materias que se trabajan, a la organización de los apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales o de refuerzo, al resto del profesorado no itinerante y, en general, a todo el centro. Y todo ello es necesario para que el alumnado pueda recibir todas las especialidades contempladas en la L.O.G.S.E.

En la normativa antes citada se contemplan una serie de cuestiones que tratan de organizar aspectos relacionados con lo anteriormente dicho pero es en el propio centro y en un trabajo de colaboración y consenso en la organización donde toman las decisiones para rentabilizar los esfuerzos.

## **9. Transporte escolar y otros servicios.**

En Algunos Colegios Rurales Agrupados hay servicio de transporte escolar para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que aún permanece en estos centros hasta que no estén los Institutos de Educación Secundaria en los que tendrían que estar. Este servicio de transporte es utilizado en ocasiones para trasladar a otro alumnado del centro para concentraciones u otro tipo de actividades escolares.

Hay algunos C.R.As. que tienen o han tenido varias localidades donde se impartían clases de E.S.O. y ello supone un añadido de complejidad de la organización de la actividad docente. Progresivamente este alumnado de E.S.O. se está trasladando a los distintos I.E.S.

En algunos C.R.As. el centro colabora con las familias y aporta parte del material utilizado por el alumnado ya que hay zonas en las que el nivel económico medio de las familias es bastante bajo.

#### **10. Visión global: ventajas e inconvenientes de la estructura C.R.A.**

Si debemos concluir indicando si los resultados obtenidos por la estructura de los Colegios Rurales Agrupados son lo suficientemente buenos para afirmar que deben continuar o, por el contrario, no han respondido a las expectativas que de ellos se esperaban y deben suprimirse para volver a la situación anterior. La respuesta debe ser a mi manera de ver concluyente: los C.R.As. deben continuar. Eso sí, acto seguido debo matizar esta información e indicar que deben continuar en aquellas zonas donde su existencia favorece la actividad escolar y en aquellas Comunidades Educativas que así lo demandan. Imponer esta estructura y esta dinámica a presión y sin contar con las personas o comunidades que deben ser los que en último lugar la disfruten o la padezcan es un grave error que ya se ha puesto de manifiesto en algún caso. Existen otras posibilidades para el mundo rural que podrían ser tan aprovechables o más que la que aquí se defiende, sólo es cuestión que se analice cada caso por parte de la Administración Educativa y del resto de personas o colectivos implicados en el asunto. Pero esto es otra cuestión que no es el objeto de este escrito.